HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 722

Causante:

ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 22

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS INCLUSIVAS EN TODO EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

(4)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BANCA 25

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°22

2025

PROYECTO DE COMUNICACIÓN: "DANZA INCLUSIVA"

San Isidro, 16 de septiembre de 2025.-

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO

Que la ciudadanía debe aunar sus acciones en pos de la inclusión y la igualdad de oportunidades;

CONSIDERANDO

Que nuestra escuela, con orientación en danza, considera que las propuestas artísticas vinculadas a esta disciplina promueven el bienestar emocional, fortalecen la autoestima y reducen el aislamiento social;

Que en la actualidad nuestra comunidad no ofrece propuestas artísticas sistemáticas relacionadas con la danza dirigidas a personas con discapacidad o con diferentes capacidades;

Que, habiendo consultado las ofertas relacionadas con el arte y la danza propuestas por el municipio para los ciudadanos, principalmente en las zonas aledañas a nuestra escuela y nuestro barrio, observamos que el Centro Cultural Boulogne, no ofrece talleres y clases para personas con capacidades diferentes;

Que resulta fundamental promover espacios accesibles de arte y cultura que favorezcan la integración, la participación activa y el ejercicio pleno de los derechos culturales de todas las personas;

Por todo lo expuesto, los estudiantes de 5°U de la EES N°22 solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

"DANZA INCLUSIVA"

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por intermedio del área que corresponda, implementar una política pública que fomente la práctica de actividades artísticas inclusivas en todo el Municipio, como propuesta superadora de las ofertas culturales existentes.

ARTÍCULO 2: En el ámbito de la Municipalidad de San Isidro se prevé la creación de un programa de danza inclusiva que contemple distintos estilos y franjas etarias, coordinado por docentes capacitados en pedagogía de la danza y en atención a la diversidad.

ARTÍCULO 3: Se dispone que, como espacio de referencia para el desarrollo inicial de este programa el **Centro Cultural de Boulogne**, sito en Av. Avelino Rolón 2315, el cual ya cuenta con infraestructura y propuestas artísticas en funcionamiento.

ARTÍCULO 4: De forma.

Estudiantes intervinientes de 5°U – EES N°22

4

. Damian Correa

FRANCO

. MAIA GIMENEZ

Escaneado con CamScanner

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05-11-2025 ...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO